

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO

NÚMERO 050

ARTICULO ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, cuarto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los numerales 7, 20 y 23 de la Ley del Catastro del Estado, se aprueban los valores unitarios para el nuevos fraccionamientos, ubicados en el Municipio de Cadereyta Jiménez, propuestos por el R. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2022, a fin de que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, mismos que se presentan a continuación:

VALORES UNITARIOS DE SUELO PROPUESTOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL APROBADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON.							
NOMBRE DEL FRACCIONAMIENTO	TIPO DE FRACCIONAMIENTO	UBICACIÓN	REGION	NUMERO DE MANZANAS	NUMERO DE LOTES	VALOR UNITARIOS POR M2	CATEGORIA CONSTRUCCION
AÑO 2021							
LA CAMPIÑA	CAMPESTRE	MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ	11	5	59	\$350.00	SEGUNDA
SANTA ANITA 1ER SECTOR 2DA ETAPA	HAB. UNIFAMILIAR	MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ	7	12	204	\$1,400.00	SEGUNDA
	MIXTOS				34	\$1,700.00	SEGUNDA

SANTA ANITA 1ER	HAB. UNIFAMILIAR	MUNICIPIO DE	7	24	566	\$1,400.00	SEGUNDA
-----------------	------------------	--------------	---	----	-----	------------	---------

SECTOR 3RA ETAPA		CADEREYTA JIMENEZ						
	MIXTOS				36	\$1,700.00	SEGUNDA	
CAMPESTRE BARTOLO	SAN CAMPESTRE	MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ	79	6	54	\$250.00	TERCERA	
							Hab. Campestre	-

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2022.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los catorce días de diciembre de dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO
RAMÍREZ

DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ
CASTRO